



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00034890- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se disponga la baja y se autorice la transferencia sin cargo a la Federación Universitaria de Córdoba, de los bienes detallados en el orden 11;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 20;

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 18 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja y autorizar la transferencia sin cargo a la Federación Universitaria de Córdoba, de los bienes detallados en PV-2022-56157-UNC-SAE#REC que obra en el orden 11 y se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

JA.-

